



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL
SENDA PREVIENE



**DECRETO EXENTO APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA
PROGRAMA PARENTALIDAD, COMPONENTE 3 ESCUELA
IGNACIO CARRERA PINTO**

E-DEX02335-2024

07/06/2024

DECRETO EXENTO

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Convenio de colaboración técnica y financiera entre el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y Programa Parentalidad-
- 3.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica "Programa Parentalidad, Componente 3 Escuela Ignacio Carrera Pinto".
- 4.-Memo N° 01106-2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1428 con fecha 14 de Mayo del 2024.
- 6.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Programación Específica denominada Programa Parentalidad, Componente 3 Escuela Ignacio Carrera Pinto y su Presupuesto, por un monto de \$100.000 con recursos fondos de terceros.

2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: Programa Parentalidad, Componente 3 Escuela Ignacio Carrera Pinto.

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
- Insumos Coffe Break	\$100.000	Ítem Programa Parentalidad 114.05.01.421	

3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

GMCP /RDLE /OAZA /caam



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 07/06/2024 15:59:14 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Fabricio Escudero Faila
Administrador Municipal
Fecha: 07/06/2024 15:52:42 -0400

Distribución: Oficina de Transparencia, Dideco, Oficina de P: